

## **CIRCULAR No. 56**

**DE: COMITÉ EJECUTIVO**

**PARA: SINDICATOS FILIALES**

**ASUNTO: CONCLUSIONES REUNIÓN NACIONAL DE SALUD Y PRESTACIONES SOCIALES**

**FECHA: BOGOTÁ D.C., 21 DE OCTUBRE DE 2020**

Cordial y fraterno saludo.

A continuación presentamos las conclusiones de la reunión virtual llevada a cabo el día 8 de octubre del año en curso.

La agenda de trabajo fue la siguiente:

1. Registro de asistencia
2. Saludo e instalación del Secretario de Seguridad Social, Docentes Territoriales y Pensionados, Carlos Alberto Paz Fonseca
3. Informe de Nelson Javier Alarcón Suarez, presidente de FECODE
4. Intervención de la Doctora Carolina Corcho, proyecto de ley 010 sobre reforma a la salud; retorno a las aulas con alternancia en tiempos de pandemia
5. Saludo integrantes Comité Ejecutivo de FECODE
6. Informes de los Secretarios de Salud y/o de Seguridad Social de los sindicatos filiales
7. Informe de los Representantes de FECODE al Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, Domingo Ayala y Pedro Osorio
8. Conclusiones y tareas

Se instala la reunión por parte del Secretario de Seguridad Social, Docentes Territoriales y Pensionados.

El presidente de Fecode, presenta el informe institucional, enfatiza en la problemática de la salud, en los objetivos y las acciones a desarrollar en el marco del paro de 48 horas programado durante los días 20 y 21 de octubre por decisión de la Junta Nacional de FECODE.

Interviene la Doctora Carolina Corcho, sobre el riesgo del retorno a las aulas con alternancia en tiempos de pandemia y el proyecto de ley 010 que reforma la salud.

Intervienen los secretarios de Seguridad Social y Salud de los sindicatos filiales.

Pese a la exigencia del magisterio colombiano, a los compromisos que se establecen tanto en reuniones regionales entre sus representantes y los prestadores de salud, como en la Comisión Nacional de Salud, persiste el incumplimiento del contrato y la negación de la prestación del servicio, pese a que se pagan mes a mes las capitas correspondientes.

Los operadores insisten que, con motivo de la pandemia y las directrices del Ministerio de Salud, debieron restringir el servicio; se aclara que eso no es cierto, ya que el Gobierno ordenó la adecuación, los canales y las formas necesarias para que se atienda acorde a la nueva realidad, no que se suspendiera y negara este derecho. Este ha sido un tema espinoso las dificultades y el incumplimiento de los contratistas persiste, pero se ha precarizado aún más.

Las intervenciones muestran una realidad similar en todo el país en la mala prestación y restricción del servicio de salud, los prestadores cancelaron cirugías programadas, exámenes especializados, consulta general, con especialistas y de odontología, exámenes de laboratorio, procesos de hospitalización, entrega de medicamentos, para enfermedades de mayor complejidad incluidos los de control y la atención de pacientes covid-19. No funcionan los canales de comunicación y a eso se suma el problema de las desafiliaciones de que ha sido objeto el docente o su familia. En síntesis:

1. **PROBLEMAS CON LOS CANALES DE ACCESO.** Hay dificultades comunicacionales para acceder al servicio, las líneas telefónicas, las páginas web y el whatsapp, que dicen haber habilitado las IPS no funcionan, convirtiéndose en una barrera más para que se garantice el derecho a la salud de los educadores y sus familias.
2. **MEDICAMENTOS.** Sigue la demora e inoportunidad en la entrega, es un común denominador o se hacen entregas parciales porque no se despacha la totalidad de la fórmula. En los casos en donde se ha logrado la atención del paciente por teleconsulta, el suministro se debe hacer de manera presencial, ocasionando largas filas, aglomeraciones o asumiendo la compra por parte del usuario. Es tal la dificultad que ni siquiera la droga de control, que tienen la historia y la periodicidad, los entregan oportunamente. Se comprometieron con la entrega domiciliaria y la contratación de más sitios de dispensación, pero nada de esto se ha cumplido.
3. **CITAS.** Hay mucha limitación en la atención por consulta externa, por la dificultad en las comunicaciones. Igual situación se presenta con la atención en urgencias y más aún en el acceso a una cita con especialistas. Cuando no está cerrada la agenda, no se tiene contrato con estos profesionales, particularmente en las de mayor complejidad y de subespecialidades. No se tiene el número suficiente de especialistas y

contratados en los sitios de residencia de los usuarios aun existiendo la posibilidad, generando remisiones a las ciudades capitales para disminuir costos, obligando al pago de la consulta en muchas ocasiones. El problema es mayor por la demora en las autorizaciones, muchas veces deben diligenciarse de manera presencial en las sedes.

4. **LABORATORIOS Y EXÁMENES ESPECIALIZADOS.** De manera similar a lo que sucede con las citas de medicina especializada, los procesos de agenda, la carencia de contratos con laboratorios e instituciones para la realización de estos, la demora en las autorizaciones o que los equipos están fuera de servicio, niegan estos procedimientos, al igual que medicamentos y citas especializadas, muchas veces cancela el paciente, sin posibilidad del reembolso derivado del incumplimiento.
5. **HOSPITALIZACIÓN Y CIRUGÍAS.** Muchas cirugías, incluso programadas antes de la pandemia fueron suspendidas. Se insiste en su negación con la disculpa de las orientaciones del Ministerio de Salud con motivo de la pandemia, hecho que seguimos denunciando porque está primero la vida y se deben efectuar todos los procedimientos que se requieran para salvaguardarla. Dificulta aún más estos procesos el sistema de referencia y contrarreferencia, incluso para pacientes afectados por el covid-19.
6. **ATENCIÓN CASOS COVID-19.** Se inicia la dificultad con el desconocimiento de la canasta covid-19 a los maestros por parte del Gobierno Nacional, por ser de régimen especial. Sin embargo, se ha exigido la ruta de atención a los prestadores, que en el papel está bien estructurada, pero que en la práctica no se cumple porque no hay el número de pruebas suficientes, cuando se presentan casos sospechosos no se atienden con la debida oportunidad, siguen los problemas en el procedimiento de acceso a seguir, las pocas pruebas que se realizan presentan demora en los resultados y no hay seguimiento a los casos como establecen los protocolos.
7. **RED ALTERNA.** Se hace necesario la exigencia de la Red Alterna y el procedimiento extraordinario para garantizar el cumplimiento del Contrato. En la práctica no existen, Se requiere adelantar inmediatamente las acciones jurídicas para que se cumpla lo contratado.
8. **REEMBOLSOS.** No se reconocen los gastos asumidos por los usuarios ante la negación del derecho a la salud por parte de los contratistas; las solicitudes establecen gran cantidad de requisitos, tiempos y soportes, lo que entraba aún más su reconocimiento y pago. Ni siquiera los transportes definidos en el contrato y en los compromisos adquiridos se están cancelando.

9. **PORTABILIDAD.** Se establece en el contrato que un afiliado al sistema de salud del magisterio podrá recibir el servicio en cualquier parte del territorio nacional con la sola prestación del documento de identidad y más en estos tiempos de aislamiento que obligo a muchos usuarios a quedarse por fuera de su sitio de atención habitual, pero se les está negando el servicio por parte de quien debe garantizar este derecho con calidad y oportunidad.
10. **AFILIACIONES Y DESAFILIACIONES.** Es un tema recurrente la desafiliación que se presenta con los docentes o sus familiares a cargo, de la base de datos de la Fiduprevisora, por lo cual cuando solicitan la consulta, se les niega, sin suspenderse el aporte que hace el titular al FOMAG generando un trauma mientras se aclara su situación, porque debe ser reportado por ADRES, para que se normalice su situación. FECODE envió oficio a la Procuraduría General de la Nación para que se investigue y se solucione de fondo este problema. Así mismo hay demora y negligencia por parte de la Fiduprevisora cuando se solicita la desafiliación de un familiar para una pasantía o incorporarse a un trabajo.
11. **REUNIONES ZONALES.** Pese a que se hacen reuniones periódicas con los representantes de las Uniones Temporales a nivel regional, se presentan las quejas, se hacen compromisos, estos solo cumplen con lo mínimo los dos o tres primeros días y luego se continúa con el incumplimiento y la negación de lo contratado.
12. **COMITÉS REGIONALES.** No están funcionando los Comités Regionales conforme a lo establecido en el Decreto 1272 de 2018. Hay Secretarías de Educación que convocan, pero delegan en representantes sin poder de decisión y no se atienden las situaciones allí planteadas, cuando debiera ser un espacio para contribuir en las soluciones los problemas en materia de Salud y Prestaciones. Preguntan si están enviando las actas de los Comités Regionales al Ministerio de Educación, como insumos en la solución por parte del gobierno nacional.
13. **PLATAFORMA DE LA FIDUPREVISORA.** No se puede acceder para bajar de manera oportuna los certificados, los extractos y los documentos, por parte de los afiliados al Fondo de Prestaciones, para sus diferentes trámites. Pese a que se le paga una buena cuota de administración a la Fiduprevisora y se contrató para que se tenga una buena plataforma, esto no ha sido posible. Casi siempre, o no funciona o está en mantenimiento. Se hace necesario que se active en óptimas condiciones y más en estos tiempos de aislamiento.
14. **AYUDAS DE MEMORIA.** Se deben entregar oportunamente las ayudas de memoria de las reuniones de la Comisión Nacional de Salud para

hacer el seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos o hacer la denuncia oportuna en caso de su incumplimiento.

15. Se debe insistir en el pago de las deudas del Fondo y la liquidación de los contratos de salud.

## **SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

1. El Gobierno impuso los nuevos operadores en los contratos de algunas de las actividades de lo establecido en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, invirtiendo un valor aproximado de 26.000 millones de pesos, menos de lo proyectado, en contravía de los acuerdos suscritos en la mesa de negociación, "asignará de manera progresiva los recursos que se requieren para la continuidad de este trabajo" (acuerdo 9).
2. Se deben dar a conocer los nuevos contratos.
3. No se puede permitir, que se siga contratando por partes las actividades definidas en el Decreto 1655 de 2015. Se debe exigir el contrato de manera integral en materia del derecho a la seguridad y salud en el trabajo de los educadores.
4. La empresa Gerizim no cumplió lo establecido en el contrato.
5. No se puede entender que una empresa de Bucaramanga, pueda prestar este servicio en la región suroccidental del país.
6. Se debe exigir que las empresas contratistas tengan infraestructura adecuada y que coloquen sede para la atención de los docentes en cada una de las capitales de departamento.
7. Los nuevos contratos "parciales" deben tener un seguimiento permanente por parte del MEN, la Fiduprevisora y el magisterio.

## **PRESTACIONES SOCIALES**

1. El MEN y la Fiduprevisora violan el derecho en materia de prestaciones sociales al magisterio colombiano. Los sindicatos nos hemos convertido en tramitadores para que se atienda el derecho de los maestros.
2. Hay una mala intención del Gobierno en su afán de desacreditar al Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio -FOMAG-. Se debe mantener la exigencia de la renuncia de los Doctores JAIME ABRIL y JOSÉ FERNANDO ARIAS, que con su accionar han perjudicado al magisterio y contribuido en esa mala atmósfera al sistema de salud y de prestaciones sociales.
3. Intencionalmente generan gran represamiento en el reconocimiento y pago de las cesantías, intereses de las cesantías, pensiones, auxilios, seguros e indemnizaciones. No se cumple la responsabilidad que tiene el MEN, como fideicomitente y cuyo representante preside el Consejo Directivo del Fondo. Igual sucede con la Fiduprevisora; se debe revisar el contrato de fiducia mercantil y las obligaciones que tiene en el manejo de los recursos del FOMAG, y que ha sido una de las mayores responsables en las dificultades en materia de prestaciones y salud del magisterio.

4. El represamiento en el reconocimiento y pago de cesantías va a originar más sanciones por mora.
5. Se presentaron dificultades en el pago de la mesada pensional de septiembre. Hay pensiones de invalidez que tiene más de 6 meses de haber sido solicitadas y que a la fecha no han sido reconocidas para pago dejando al maestro (a) y su grupo familiar sin salario, sin mesada y sin salud y más grave, porque no se acata la disposición en el Decreto 1655 de 2015, que ordena que el docente en trámite de pensión de invalidez no puede ser retirado de la nómina hasta tanto no se incluya en la nómina de pensionados (**ARTÍCULO 2.4.4.3.8.1.**).
6. Hay un negocio entre la Fiduciaria y los bancos porque cuando se cancelan las prestaciones y se envían los recursos al banco, no se informa al educador por lo cual después de unos días, los regresan a la fiducia originando un gran acumulado en esos pagos y unas reprogramaciones que tampoco cumple el organismo responsable en tiempos de ley, ocasionando graves daños a los titulares del derecho.
7. Persisten los problemas en los pagos de las mesadas en las cuentas que de manera unilateral abrió la Fiduprevisora a algunos docentes pensionados. FECODE exige el respeto al derecho que le asiste al pensionado a elegir su entidad bancaria y la localidad para acceder de manera fácil, rápida y en condiciones de seguridad.
8. Hay regiones en donde no se están recibiendo solicitudes de prestaciones, pese a que no se puede suspender este derecho.
9. Se ha incumplido por parte de la Fiduciaria el cronograma para el pago de la sanción por mora, bien sea a través de apoderado o de manera directa, pese a que existen los fallos, los recursos y que está definido el marco legal para su ejecución, buscando conciliaciones o prescripción del derecho, afectando a los maestros, advertimos que se van a originar mayores costos, por los intereses que se ocasionan.
10. Los CAU son un fracaso, no tiene competencias, no resuelve, solo sirven para radicar y en estos momentos no están en funcionamiento, son una carga burocrática innecesaria.
11. Tribunales de Arbitramento. Por la no liquidación de los contratos de salud por parte de la Fiduprevisora, los operadores instauraron demandas contra el MEN y el FOMAG, lo que dio origen a Tribunales de Arbitramento para solucionar el conflicto y cuyo laudo arbitral afectará ostensiblemente el patrimonio económico de los recursos del Fondo, porque si se pierden, quien responde no es la fiduciaria sino el FNPSM.
12. Se está discutiendo en el FOMAG la naturaleza, designación y funciones del Defensor del Usuario de la Salud del Magisterio. El Gobierno insiste en que sea una persona jurídica y FECODE en una persona natural maestro cotizante (activo o pensionado); para la Federación debe existir uno en cada departamento y el Distrito Capital y uno Nacional, para un total de 34 defensores, mientras que el gobierno propone 5 defensores, uno por cada región y el defensor Nacional.

Los representantes del magisterio al Consejo Directivo del FOMAG, profesores Domingo Ayala y Pedro Osorio, presentaron informe detallado.

## PLAN DE ACCIÓN

1. Efectuar la acción de cumplimiento o las acciones jurídicas para que se habilite la Red Alternativa y el Procedimiento Extraordinario para garantizar el cumplimiento del contrato.
2. Unificar acciones organizadas desde FECODE para la denuncia de los problemas de salud y prestaciones del magisterio, así sea de manera virtual.
3. Organizar un paro Nacional del magisterio solo por el tema de salud.
4. Exigir la renuncia de JAIME ABRIL, vicepresidente del Fondo Y JOSÉ FERNANDO ARIAS, gerente de salud.
5. Se debe iniciar con una comisión el estudio y análisis de los contratos de salud actuales para la formulación de los nuevos pliegos de condiciones y los contratos de salud de tal forma que se garantice el derecho con dignidad y tengan realmente mecanismos y procedimientos sancionatorios, evitar que hayan prórrogas de los actuales.
6. Las regiones deben hacer llegar de manera oportuna a FECODE las quejas en salud y prestaciones; hoy se habilita Secretaria para organizar, sistematizar, presentarlas ante los organismos correspondientes y hacer seguimiento de las mismas, al igual que los casos de multifiliación y desafiliación que se presenten.
7. Presionar ante el MEN, la Fiduprevisora y los organismos de control el cumplimiento de los contratos de salud y el pago de las prestaciones conforme a la ley, allegando las quejas, soportes y denuncias.
8. Exigir una reunión urgente con la Fiduprevisora y los representantes regionales de prestaciones.
9. Exigir en cada entidad territorial sede de las empresas contratadas para las actividades de seguridad y salud en el trabajo.
10. Que la Fiduprevisora informe a los maestros(as) que tienen solicitud de reconocimiento y pago de prestaciones la fecha de pago para que se evite la devolución de dichos recursos por parte de los bancos.

Atentamente,

### COMITÉ EJECUTIVO



**NELSON J. ALARCÓN SUÁREZ**  
Presidente

**LUIS EDGARDO SALAZAR B.**  
Secretario General

Stamp: FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, bogotá, D.C.